



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 295/2023

Fecha Resolución: 04/07/2023

Enrique Jiménez Rivas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONTRATACIÓN PERSONAL TAQUILLA MUNICIPAL

Habiéndose abierto la Piscina Municipal, el día 4 de julio de 2023, se considera necesaria la contratación de taquilleros para el control de la entrada a la piscina entre otras funciones propias de su puesto hasta fin de temporada, esta Alcaldía en virtud de las competencias atribuidas, ACUERDA:

Primero: Proceder a la contratación de dos taquilleros para el control de la entrada a la piscina, con un contrato –cod. 402 – de duración determinada, a tiempo completo, a los candidatos propuestos según propuesta de Secretaría a la Alcaldía. La duración del contrato será hasta finalización de la temporada de piscina, a turnos de trabajo, teniendo en cuenta los días festivos trabajados y los días de descanso, comenzando el día 05 de julio 2023 Dña. MARÍA SALUD BERMÚDEZ SILVA DNI 75439708F y 11 de julio del 2023 Dña. MARÍA COBO SABARIEGO DNI 26972187H.

Segundo: Dar de alta en la Seguridad Social a los, taquilleros/as en la fecha que corresponda.

Tercero: Comunicar la contratación a través de la aplicación Gescontrat@ o en su defecto Contrat@, en el plazo legal establecido para ello.

Cuarto: Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo acuerda el Sr. Alcalde de Lora de Estepa a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

La Secretaria Interventora

Fdo. Enrique Jiménez Rivas

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación	92mg51DYivT0rRJAPPDxPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado Firmado	04/07/2023 14:17:47 04/07/2023 14:18:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/92mg51DYivT0rRJAPPDxPA==		

